

Art. 1.- LA SUBIDA AL CERRO NEGRILLO es una marcha cicloturística de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de “Cicloturismo-Ciclismo para Todos”. La Delegación de Deportes de Constantina como Patrocinador para la Promoción del Ciclismo, Promoción de Constantina como Paraíso Natural dentro del Parque de la Sierra Norte de Sevilla.

Art. 2.- LA SUBIDA AL CERRO NEGRILLO tendrá 2 salidas oficiales:

PRIMERA a las 10:30 hs para la modalidad de Bicicleta de CARRETERA.

LA SEGUNDA A LAS 10:35 hs, para los de la modalidad de Bicicleta de BTT, del Domingo 2 de Agosto de 2026, junto al edificio “Lejías la Sierra”, en el comienzo de la Carretera Constantina-Las Navas de la Concepción, en Constantina (Sevilla). Su recorrido será de 7,250 km para finalizar en el Antiguo Cuartel de Tierra en el Cerro Negrillo. El recorrido es por una carretera local y puede estar parcialmente abierta hasta Master 60.

Habrà una salida controlada en la Puerta de la Caseta Municipal, calle Venero, a las 10:15 h. Para dirigirse todos juntos hacia la Salida.

Art. 3.- La inscripción es GRATUITA y se puede realizar en www.tecnocrono.com o el mismo día de la prueba en la Caseta Municipal entre las 9:00 y las 10:00 hrs.

Art. 4.- La Recogida de Dorsales para aquellos inscritos online será entre las 9:00 y las 10:00 hrs. en la Caseta Municipal (calle Venero), el mismo día de la Prueba.

Art. 5.- Todo participante deberá llevar de forma obligatoria y visible el El Dorsal, que deberá ir sujeto en la parte frontal de la bicicleta. El Dorsal lleva un chip. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado Dicha Dorsal. Aquel ciclista que no lleve colocada en lugar visible y en el lugar indicado, será sacado del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

Art. 7.- Las inscripciones se considerarán DEFINITIVAS por lo que en caso de no poder participar no se realizará la devolución del importe. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art. 8.- Hay Dos modalidades de Bicicletas. Carretera y BTT con premios independientes por categoría. Las Bicis de BTT NO PODRÁN LLEVAR RUEDAS “FINAS O DE CARRETERA”, de ser así serán descalificados inmediatamente. La Organización se reserva el derecho de decidir si una bicicleta pertenece o no a la categoría de Bicicleta Lleva. Se tendrá en cuenta, entre otras, el tipo de rueda. En caso de Bicicleta Híbrida, el Jurado Técnico decidirá la categoría. En caso de duda, se recomienda realizar la inscripción en la modalidad de CARRETERA. El Jurado Técnico tendrá la última palabra. Si existe error en la Modalidad, se modificará de forma automática el día de la Prueba.

Art. 9.- Todos los participantes deberán pasar por el punto de salida a lo largo de una alfombra de cronometraje para la lectura del chip, que activará el tiempo de cada ciclista. Todos los participantes que no pasen por este control quedarán fuera de la clasificación.

Art. 10.- ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO.

Art. 12.- Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no respete las normas será automáticamente descalificado y puede ser sancionado por las autoridades. Es una prueba no competitiva. El tráfico no estará cerrado al paso de vehículos.

Art. 13.- La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por su seguro de accidentes. Tampoco se hace solidario de los gastos ni deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o deterioros que pudieran sufrir las bicis u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 14.- Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI, el certificado médico que acredite que el participante es apto para participar en prueba deportiva será solicitado por la Organización en cualquier momento.

Art. 15.- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas del recorrido, incluso de celebrarla uno otro nuevo fuera mayor, u otra circunstancia sobrevenida y fuera del control de su voluntad que, a su juicio, impida la celebración de la prueba deportiva, sin que ello suponga el derecho de devolución del importe de la inscripción. No se reembolsará el coste de los derechos de inscripción. Asimismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Art. 16.- Derecho de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la SUBIDA AL CERRO NEGRILLO EN BICI a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen en la promoción y difusión de las imágenes de la SUBIDA AL CERRO NEGRILLO EN BICI en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

Art. 17.- La organización se reserva el derecho que en caso que alguien presente pruebas de reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, manteniendo a toda acción legal a quien pudiera derivarse de la aceptación del presente reglamento.

Art. 18.- De manera estricta, se realizará la penalización de todos los participantes que no respeten el código de circulación. No respetar los pasos habilitados por la organización será causa de descalificación. En caso de accidente, la organización no se hace responsable del mismo. Esfuércese por seguir las indicaciones de la Policía, de los voluntarios y personal de organización en general. Esta es una marcha no competitiva. No hay clasificación. Lo importante es la participación y el disfrute.

Art. 19.- La organización designará a un grupo de participantes cuya función principal será velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 18. Estas comunicaciones tendrán validez como prueba de cara a futuras sanciones.

Art. 20.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 21.- Los premios no son acumulativos, se entregarán a la llegada de Todos los participantes. No se enviarán por correo. Obligatoriamente para la recogida de premios se pedirá foto de trofeos, que no se enviarán por correo. La entrega de Trofeos se determinará en función del sexo y edad del participante y su Modalidad de Bicicleta (BTT y CARRETERA).

Art. 22.- Los corredores se considerarán locales, siempre y cuando el día de la prueba estén empadronados en Constantina, deberán de llevar el certificado de empadronamiento el día de la prueba, si no es así, serán considerados NO LOCALES.

Art. 25.- LA DELEGACIÓN DE DEPORTES garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal y, así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la DELEGACIÓN al tratamiento de dichos ficheros cuya finalidad es poderle prestar y ofrecer nuestros servicios. La política de privacidad de la DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYTO. DE CONSTANTINA, asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, oposición o rectificación, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a la DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA, C/ Lora del Río, 7 - CONSTANTINA 41450 (Sevilla), siendo responsable del fichero LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYTO. DE CONSTANTINA. El firmante de este documento queda informado del uso de sus datos personales para poder ser utilizados con finalidades comerciales por parte de LA DELEGACIÓN DE DEPORTES. Asimismo, y de acuerdo con los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la SUBIDA AL CERRO NEGRILLO EN BICI (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

IMPORTANTE: Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente reglamento, declinando comunicarlo en voz en la línea de salida.

CATEGORÍAS

- 1º, 2º y 3º Absoluto BTT
- 1º, 2º y 3º Absoluto Carretera
- 1º, 2º y 3º BTT/CARRETERA LOCAL
- 1º, 2º y 3º BTT-Carretera 2012-13 INFANTIL
- 1º, 2º y 3º BTT-Carretera 2010-2011 CADETE
- 1º, 2º y 3º BTT-Carretera 2008-2009 JUNIORS
- 1º, 2º y 3º BTT-Carretera 2004-2007 SUB23
- 1º, 2º y 3º BTT-Carretera 1997-2003 SENIORS
- 1º, 2º y 3º BTT-Carretera 1988-96 MASTER 30

- 1º, 2º y 3º BTT-Carretera 1977-86 MASTER 40
- 1º, 2º y 3º BTT-Carretera 1967-76 MASTER 50
- 1º, 2º y 3º BTT-Carretera 1966 Y A. MASTER 60

IMPORTANTE

Se realizará una clasificación conjunta de la carrera popular Valle de la Osa, modalidad a pie, y la Subida al Cerro Negrillo, modalidad de ciclismo.

El proceso es sencillo, se sumará el tiempo que se realice en ambas pruebas y de los 3 mejores tiempos se obtendrán los 3 ganadores. No habrá categorías para este premio, solo 1º, 2º y 3º masculino y femenino.

Este premio será acumulativo, independiente si el/la deportista obtiene trofeo en la carrera a pie o en la prueba de ciclismo, podrá optar a este premio.